



MG/33

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244, DE 22 DE DICIEMBRE).

| | |
|----------------------|---|
| CUERPO: | SUPERIOR |
| ESCALA: | PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES |
| ESPECIALIDAD: | GENERAL |
| SISTEMA: | PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA EN EL PUESTO |

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO, CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA PRÁCTICA.

Realizada con fecha 9 de marzo la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- **Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la prueba:**

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | CALIFICACIÓN |
|----------------------------|---------------|---------------------|
| CASTILLO PINERO, ANA MARÍA | ***0370** | 17,65 |
| DOMINGUEZ MACARRÓN, RAÚL | ***5510** | 20,57 |
| PÉREZ BUSTILLO, RAQUEL | ***0562** | 24,78 |

2º.- Informar a las personas presentadas, que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 17,5 puntos y no obtener menos de 10 puntos en ninguno de los supuestos prácticos realizados, de conformidad con la Base específica A, apartado 1.1.b), contenida en el anexo II de la resolución de convocatoria. Los opositores no incluidos en esta relación tienen la consideración de “no aptos” y quedan excluidos del proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes que se hubiesen presentado a esta prueba y no se encuentren incluidos en el punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL